

No. 918

No 3934 B

JUNTA LOCAL DE SANIDAD  
DE LA  
HABANA.

Excmo Sr.

*Mano de la Junta  
de Sanidad  
de la Habana*

Por resolucio[n] de 3.  
del actual y reiterando  
la de 7 de Octubre ultimo  
se ha servido V.C. prevenir  
al Gobierno Polit. que  
practique lo que disponen  
los articulos 12 y 14 del  
Reglamento de Colonos. Et  
" que dice: " Dentro de las  
" veinte y cuatro horas si  
" quientes a la llegada del  
" buque o a su admision  
" a libre platica en el  
" caso de observacion o  
" Cuarentena, presentara  
" el introductor una lista  
" de los Colonos que hubie  
" re embarcado acompa-

» nada de sus contratos  
» con expresion de los que hub  
» bieren fallecido durante  
» la travesia y de las cau-  
» sas que hayan motivado  
» do su muerte. El Gob.  
» Capitan Gral en visita  
» de estos documentos y  
» despues de practicar las  
» diligencias que estime ne-  
» cesarias para evitar to-  
» do fraude, permitira el  
» desembarco." El Gobier-  
no Político ha tratado  
de cumplir fielmente  
estas prevenciones ha-  
ciendo intimar a los  
Empresarios de las colo-  
nias asiaticas que trae  
a su bordo la fragata  
Americana Neway, lle

gada el 10 del actual, que  
reciban los documentos  
espresados, sin cuyo re-  
quisito y sin tenerse á  
la vista las diligencias  
que se practiquen no se  
les permitirá el desem-  
barco: y aun deberá  
dicho Gobierno (de) sus-  
pender tal permiso has-  
ta obtener la autorizacion  
de V. E. p.<sup>a</sup> ser extensiva  
á este método la reso-  
lucion antecitada.

Esto demuestra Excmo  
Sr., que aunque sean  
muy justas y funda-  
das las razones que re-  
comiendan los recumen-  
tes, el Gobierno Solit.<sup>o</sup>  
no ha podido ni po.

Drá proceder de distinta  
manera á no ser q.  
H. E. tenga á bien mo-  
dificar su resolucio[n] de  
3 del que cursa, así co-  
mo el art.º 12 del Re-  
glamento, pues aquel  
está en el deber de dar  
á ambos su puntual  
observancia. Y caso será  
este sistema tan perju-  
dicial como lo recomien-  
da la Empresa, y aun-  
me atrevera á indicar á  
H. E. que la práctica que  
vino siguiéndose hasta  
el mes de Oct<sup>bre</sup> último  
en que el Excmo. Sr. ante-  
cesor de H. E. dió la reso-  
lucio[n] que acaba H. E.  
de reiterar, conciliaba

JUNTA LOCAL DE SANIDAD

DE LA

HABANA.

la observancia del articulo  
lo repetido con los in-  
tereses de las Empresas  
importadoras de Colonias  
y con la salubridad  
de estos y hasta de la  
poblacion: pero si bien  
no se me ha ocultado  
nada de esto en mi ca-  
racter de Gobernador Po-  
litico, no me fué con-  
fucultades para hacer  
á una Superioridad mas  
observaciones de las que  
ya le habia presentado  
mi antecesor en dicho  
Cargo. Estas conside-  
rando oportuno este  
momento no puedo dis-  
pensarme de proponer  
á V. E., como convenien-

te al Servicio público,  
que desde luego que el  
buque salga a libre  
plática se permita el  
desembarco de los colo-  
nos a condición de que  
puestos en un depósito  
les quede prohibido a  
sus empresarios el es-  
traerlos de él hasta  
que por el Gobierno Po-  
lítico se dé la orden  
conducente, después de  
llenados los requisitos  
que prescribe el artículo  
12 del Reglamento y  
de obtener la autoriza-  
ción de V. E.

De modo que sin  
perjuicio del desembar-  
co de los colonos, la

Empresa deberá presentar  
en el Gobierno Político  
los documentos que  
escrivi dicho articulo  
en el término que es-  
presa; y con el examen  
de estos y de las dili-  
gencias que se prácti-  
can para averiguar  
si los Colonos son con-  
tratados legalmente se  
acordará en todos los  
casos por V. E. la reso-  
lucion que procediere,  
y quedarian obviadas  
las reclamaciones seme-  
jantes á la que conti-  
ne la adpunta instan-  
cia que tengo el honor  
de devolver á V. E. cre-  
yendo que con lo espues-



to queda emitido el in-  
forme que V. E. se sirva  
preceptuarne en su de-  
creto marginal fecha  
de ayer.

Dios que a V. E. no.  
ad. Habana 14 de  
Enero de 1860—  
Exmo. Sr.

Ant. P. de los Rios

Exmo. Sr. Gov. Ca-  
pitán Genl.